



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFRAK 07/22

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Contratación de horas de Minicargador

1. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES:

El presente llamado tiene por objeto el arrendamiento de hasta 10.000 horas de 4 Minicargadores (hasta 2.500 horas cada máquina), para carga, excavación, zanjo, limpieza, compactación, demolición, traslado de materiales para la construcción de las viviendas, nivelación y realizar otras aplicaciones que se le servirán para el desarrollo de la obra de la relocalización del asentamiento Kennedy.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta la hora 12 del día 15 de agosto de 2022 en las oficinas de Republica AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

3.1. Los interesados deberán acreditar los siguientes antecedentes:

3.1.1. Antecedentes de por lo menos 3.000 horas de arrendamiento con la Intendencia de Maldonado, otros organismos del Estado con representación en el departamento de Maldonado o con República AFISA, en los último 5 años.

Si los antecedentes refieren a servicios realizados para administraciones públicas, se deberá incluir en la oferta copia de la recepción de los mismos.

Si los antecedentes refieren a clientes privados, se deberá incluir en la oferta comprobante emitido por el referido cliente.

Para el caso de tener antecedentes de contrataciones de los equipos objeto de este llamado con República AFISA, será suficiente con la declaración jurada de la empresa interesada, manifestando que cumple con el mínimo de contratación de horas.

3.1.2. Un mínimo de dos mil (2.000) horas de trabajos en obras con personal y manejo de materiales.

3.2. Las empresas deberán acreditar estar al día con la normativa de leyes laborales y de seguridad social, y contar con Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ley 16.074) y presentar constancia del seguro contra todo riesgo de las máquinas y accesorios propuestos.

El precio ofertado deberá incluir el traslado de la maquinaria contratada hasta la zona de obra, que serán de cargo del oferente, incluido cualquier otro costo emergente de la contratación.

3.3. Experiencia de los Operadores Propuestos.

El oferente deberá acreditar:

Que el/los operador/es propuesto/s de las máquina ofertada en arrendamiento tiene/n:

- i. Licencia de conducir profesional Categoría H- Maquinaria vial, agrícola y afines vigente a la fecha de apertura del llamado, fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto.
- ii. Carné de salud vigente a la fecha de apertura del presente llamado, fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto.
- iii. Experiencia mínima de 1 (año) años completos a la fecha de apertura del llamado, en el puesto de maquinista de la máquina ofertada o de otra de igual porte y características técnicas. Información que deberá presentarse en la oferta presentando declaración jurada de cumplir con dicho extremo.

3.4. Características Técnicas de los Equipos y accesorios propuestos

Las máquinas propuestas deberán tener menos de 5.000 (cinco mil) horas de uso a la fecha de apertura del llamado y una antigüedad menor a 5 (cinco) años, al igual que sus accesorios.

El oferente deberá acreditar:

- i. Para el mini-cargador:
 - Propiedad de la máquina propuesta para prestar el servicio objeto de este llamado, marca, modelo y año de fabricación. Forma de acreditarlo: copia firmada de documentación de propiedad, donde conste modelo, marca y año de fabricación de la misma.
 - Declaración firmada de cantidad de horas de uso (foto del horímetro con fecha de captura de la misma) y antigüedad de la misma respecto de la fecha de apertura del llamado.
 - Dirección donde puedan inspeccionarse la máquina propuesta para prestar el servicio solicitado y contacto para tal fin (nombre, correo electrónico y teléfono).
- ii. Para los accesorios:
 - Declaración firmada del oferente con marca, modelo y año del/los accesorio/s requeridos y que prestarán el servicio y evidencia de propiedad del mismo.
 - Dirección donde puedan inspeccionarse las máquinas y accesorios, propuestos para prestar el servicio y contacto para tal fin (nombre, correo electrónico y teléfono).
- iii. Disponibilidad de la máquina y accesorios en caso de imposibilidad de continuar prestando el servicio de alguno de estos, en forma temporal o definitiva:

Declaración firmada del oferente de disponibilidad inmediata (plazo máximo menor a 2 (dos) horas) de la máquina ofertada y/o accesorios, en caso de imposibilidad de continuar prestando el servicio de alguno de estos, en forma temporal o definitiva.

4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Estudio, evaluación y contratación: El estudio y evaluación de las expresiones de interés, así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Las contrataciones se realizarán teniendo en consideración el Informe Técnico de la fideicomitente (Intendencia de Maldonado).

Podrán ser seleccionadas varias empresas para proveer los rubros objeto del presente llamado, como también la fiduciaria podrá realizar la contratación de los rubros en forma fraccionada a las empresas que se seleccionen, en la medida que vaya requiriendo de los mismos.

En el proceso de evaluación se tomará en cuenta el precio ofertado y los antecedentes de la empresa, referidos a la cantidad de movimiento de tierra contratado y las horas de arrendamiento, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Paso 1. Análisis de antecedentes, propiedad de los equipos, estado y capacidad de suministro.

Se comenzará analizando los antecedentes de la empresa de acuerdo a dispuesto en los numerales 3.1.1 y 3.1.2, siendo el criterio para la selección PASA - NO PASA. En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos, la expresión de interés se descarta, en caso contrario continúa el proceso de selección.

Luego se seguirá analizando de acuerdo al mismo criterio (PASA - NO PASA) si el interesado es propietario de los equipos que cotiza, y la capacidad de suministro por parte del interesado. En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos, la expresión de interés se descarta, en caso contrario continúa el proceso.

Paso 2. Propuesta Económica

Se realizará una lista de todas las propuestas que hayan pasado a esta instancia, ordenándolas de menor a mayor.

Se otorgará prioridad para la contratación a la empresa que presentare la mejor propuesta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, la fiduciaria podrá contratar fraccionando un mismo ítem entre varias empresas de las que presenten la mejor propuesta económica y en forma proporcional, según las necesidades de la fideicomitente.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la contratación de horas de los equipos en un plazo de hasta dos (2) años a partir de la apertura de las ofertas.

5. ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

A los efectos de la acreditación de los antecedentes requeridos en los numerales 3.1 y 3.2, los interesados deberán presentar la correspondiente documentación probatoria del cumplimiento de los mismos:

a) Declaración jurada de cumplir con las horas mínimas requeridas en el caso de antecedentes de contrataciones con la Intendencia de Maldonado o nota del organismo respectivo acreditando tal extremo en caso de otros organismos del Estado.

La Intendencia de Maldonado verificará que la proponente cumple con lo declarado, lo que se reflejará en su informe técnico.

b) Para la propiedad de máquinas deberá agregar testimonio notarial de título de propiedad o facturas de compras.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

c) Para la capacidad de suministro, declaración jurada de la cantidad de unidades en disponibilidad y descripción de las características de los equipos, pudiendo además agregar folletería descriptiva de la misma.

La fiduciaria se reserva el derecho de pedir ampliación de la documentación aportada por los oferentes si lo estimare necesario.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

6. PAGO

El pago de la factura lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación de la realización de las horas de servicios por parte de la Intendencia de Maldonado.

7. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

7.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

7.2. Datos del interesado: Se deberá incluir

- nombre, RUT y domicilio
- domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)
- certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.

8. COMUNICACIÓN A INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, Republica AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

****El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.***